



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CURSO PREUNIVERSITARIO
LA PAZ - BOLIVIA



CONVOCATORIA N° 02/2021

En el marco del Reglamento de Admisión Facultativo Art. 11 inc. b), la Comisión del Preuniversitario de la F.C.P.N., invita a las personas interesadas a participar de la prestación de servicio en tareas de portería y mensajería.

PORTERO/MENSAJERO

Destino: Curso Preuniversitario

1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL SERVICIO:	Servicio en Tareas de Portero/Mensajero (a) – Curso Preuniversitario
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Contratación Menor
FINANCIAMIENTO:	Recurso Propios del Curso Preuniversitario
INSTITUCIÓN:	Universidad Mayor de San Andrés – Facultad de Ciencias Puras y Naturales – Curso Preuniversitario
LUGAR DESARROLLO DEL SERVICIO:	Departamento de La Paz, Ciudad de La Paz, Oficinas del Curso Preuniversitario (Monoblock - Central)
TIEMPO DE CONTRATO:	Aproximadamente del 11 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.
PARTIDA DE GASTO:	Servicios (26990)
LEGISLACION APLICABLE:	Decreto Supremo 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios
CANTIDAD REQUERIDA	2 DOS (Tiempo completo) (En función a la documentación presentada y el perfil del postulante, se le asignará el trabajo, en Cota Cota, en el Monoblock y/o contrato a medio tiempo)
REMUNERACIÓN TOTAL	Bs. 38.254.- (Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro 00/100 bolivianos)

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Coadyuvar con la limpieza, recepción, registro, archivo y distribución de correspondencia. Realizar visitas permanentes a Cota Cota, controlar el trabajo de los docentes y auxiliares y coadyuvar en todas las tareas que le sean encomendadas.

3. PERFIL DEL SERVICIO

- Atención al público en general.
- Capacidad de trabajo en equipo que permita el logro de metas comunes y objetivos compartidos.
- Responsabilidad y trabajo en equipo
- Buenas relaciones humanas
- Buenas referencias laborales.
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Limpieza y mantenimiento de ambientes.
- Uso y Administración de la plataforma CLASSROOM.

4. VIGENCIA DE CONTRATO Y MODALIDAD DE PAGO

El contrato tendrá una vigencia aproximadamente de 1 año, entre el periodo el 11 de enero y el 31 de diciembre del 2021 aproximadamente. La forma de pago será mensual. Cada pago será sujeto a la retención del 7% en reemplazo de la Boleta de Garantía de Contrato, monto total que será devuelto cuando concluya las tareas asignadas y a la entrega del Informe Final del Servicio.

5. REQUISITOS

1. Solicitud escrita dirigida al Sr. Decano (a) de la Facultad, indicando el cargo al que postula.
2. Curriculum Vitae documentado.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CURSO PREUNIVERSITARIO
LA PAZ - BOLIVIA



3. *Fotocopia de Certificado de Nacimiento*
 4. *Fotocopia de la Cédula de Identidad.*
 5. *Fotocopia Diploma de Bachiller.*
 6. *Fotocopia legible de certificado de matrimonio para postulantes casados*
 7. *Fotocopia de Certificado original de inexistencia de partida matrimonial (Expedido por el Organismo Nacional Electoral para postulantes solteros).*
 8. *Certificado de trabajo que acredite una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares*
 9. *Manejo de paquetes de computación (Word, Excel, Power Point e Internet)*
 10. *Certificado de uso y administración de CLASSROOM.*
 11. *No tener deudas pendientes con la Facultad de Ciencias Puras y Naturales (Certificado emitido por la Unidad del Área Desconcentrada)*
 12. *No tener más de dos contratos consecutivos con la Universidad Mayor de San Andrés (Certificado emitido por Recursos Humanos y por la Dirección del Curso Preuniversitario).*
 13. *No tener parentesco consanguíneo ni afin hasta el segundo grado con trabajadores administrativos, ni autoridades universitarias. (Declaración Jurada Personal)*
 14. *No haber sido destituido, ni procesado por causales vinculadas a la Ley General del Trabajo. (Declaración Jurada Personal)*
 15. *No ser estudiante de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales (Declaración Jurada Personal).*
- 6. CONDICIONES GENERALES:**
No haber sido sometido a procesos administrativos, penales o de otra naturaleza, a verificarse con documentos a ser solicitados por la Institución (Certificado de antecedentes de la FELCC, REJAP) posterior a los resultados de selección.
- 7. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
El proceso de contratación del servicio referido, se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y el Decreto Supremo N° 1497 de 20 de febrero de 2013.
- 8. INSTANCIA DE SUPERVISIÓN**
El trabajo de servicio contará con la supervisión permanente del Director del Curso Preuniversitario y la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales.
- 9. FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**
La postulación debe ser entregada en sobre cerrado y rotulado, indicando el número de convocatoria y el cargo al que postula. La inobservancia a las especificaciones de la convocatoria, inhabilita la postulación. La documentación será recibida desde la publicación hasta las 11:00 del 20 de noviembre de 2020, en secretaría de Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, Av. Villazón 1995 (Monoblock Central). (Pasada la hora no se recibirá ninguna postulación)

La Paz, octubre de 2020

DR. SILVERIO CHAVEZ RÍOS PH.D.
VICEDECANO a.i.
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
U.M.S.A.

DR. JOSE MARIA TAPIA BALTAZAR
DECANO a.i.
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
U.M.S.A.

